



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Rf Encore S.A.S.
Demandado	Jaiver Camargo Puerto
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00827-00

En atención a la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte activa, respecto del ejecutado JAIVER CAMARGO PUERTO este despacho advierte que la misma se despachará desfavorablemente.

Lo anterior como quiera que en auto de fecha 9 de marzo de 2020 se ordenó tener como nueva dirección del ejecutado JAIVER CAMARGO PUERTO la ubicada en la Diagonal Peatonal 2 CA 18, Barrio Luz de Salvación II SEC, Edificando y Transportando S.A.S. sin que se avizore que la parte actora haya intentado notificar al ejecutado en dicha dirección, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud de emplazamiento por no cumplir con los requisitos establecido en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d17f4e94467eb6f905831b8b77f46a4e9282d946fb8576adf0cd28ed69727c72

Documento generado en 29/09/2020 02:26:10 p.m.